



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:	Gerencia de Obras
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Actividad POI: AOI00125001447 Gestión Administrativa Acción Estratégica: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OPTIMIZADOS Y TRANSPARENTES EN EL MTC.
Denominación de la Contratación:	Servicio especializado en gestión, monitoreo y ejecución de contratos relacionados a los proyectos viales que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras.

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio especializado en gestión, monitoreo y ejecución de contratos relacionados a los proyectos viales que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras, a fin de mejorar la transitabilidad en las vías departamentales y facilitar el acceso e integración regional del Perú.

### II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio especializado en gestión, monitoreo y ejecución de contratos relacionados a los proyectos viales que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras en cumplimiento con la normativa vigente.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### 3.1 Actividades a realizar

- Analizar y dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los contratos de obra y supervisión de los proyectos viales que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras.
- Revisar y validar la ejecución financiera de los contratos de obra y supervisión de los proyectos que se encuentran en liquidación y/o ejecución a cargo de la Gerencia de Obras.
- Elaborar informes respecto a la contratación de servicios para realizar actividades relacionados a liberación de predios y afectaciones relacionados a la ejecución de los proyectos viales asignados a la Gerencia de Obras.
- Verificar y dar seguimiento los procesos de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) correspondientes a los proyectos viales asignados por la Gerencia de Obras.
- De ser necesario, elaborar y gestionar las planillas de viáticos respecto a los servicios de comisión que se realizaran por parte de los colaboradores de la Gerencia de Obras.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado



Firmante:  
CHOQUEVILCA  
CHINGUEL Andres  
Neffali FAU  
20380419247 hard  
Fecha: 17/12/2024  
16:19  
Motivo: Visto bueno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Elaborar un informe de control, en el cual se detalla los pagos relacionados a las valorizaciones de las obras viales que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras.
- Revisar, validar y dar seguimiento los pagos de servicios correspondientes al componente de PACRI y valorizaciones de las obras viales que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras.
- Gestionar la habilitación de recursos presupuestales para la contratación de servicios en los proyectos viales.
- Gestionar y dar seguimiento los servicios que se encuentran en etapa de convocatoria relacionados a la gestión y ejecución técnica de los proyectos viales que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras.

### 3.2 Recursos a ser provistos por el postor

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditara al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 4.1 Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado al ruc.
- Tener Registro Nacional de Proveedores en servicios. (Se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener Certificado Único Laboral (Se presentará a partir del primer día hábil de enero del 2025).

### 4.2 Condiciones Particulares:

#### Perfil del proveedor

#### - **Formación Académica:**

Profesional titulado, colegiado y habilitado en Economía / Administración / Contabilidad

#### - **Experiencia:**

a) Experiencia general, mínimo cinco (05) años en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica, mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado realizando actividades relacionadas a seguimiento de proyectos de inversión y/o monitoreo de contratos y/o ejecución de contratos y/o gestión pública y/o contrataciones públicas y/o procesos logísticos y/o gestión de procesos administrativos de proyectos de inversión en el sector público o privado y/o monitoreo de contratos.



- **Capacitaciones:**

- Estudios culminados o egresado de la maestría en:  
Gerencia o Gestión Pública
- Diplomado y/o Programa de especialización en:  
Contrataciones del Estado, y/o administración pública y/o sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones – Invierte.pe. (Mínimo 100 horas)
- Cursos y/o certificado en:  
Sistema integrado en administración financiera y/o programa de especialización en políticas públicas y sistemas administrativos y/o gestión pública. (Mínimo 60 horas acumulativas)

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo.

**V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS**

No corresponde.

**VI. SEGUROS**

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación del servicio. (Se presentará a partir del primer día hábil de enero del 2025).

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**8.1 LUGAR**

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales cuando la entidad lo requiera.

**8.2 PLAZO**

El plazo de duración del servicio será hasta noventa (90) días calendario; contados a partir del primer día hábil de enero del 2025.

**IX. ENTREGABLES**

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas:

- ✓ Primer Entregable: Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado



Firmante:  
CHOQUEVILCA  
CHINGUEL Andres  
Neftali FAU  
20380419247 hard  
Fecha: 17/12/2024  
16:19  
Motivo: Visto bueno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

los presentes términos.

- ✓ Segundo Entregable: Hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- ✓ Tercer Entregable: Hasta los 90 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

En caso de que, a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de cinco (05) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

#### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Obras, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

#### XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) pagos iguales o equivalentes a los plazos de los entregables, luego de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer pago: Luego de emitirse la respectiva conformidad del primer entregable.
- ✓ Segundo pago: Luego de emitirse la respectiva conformidad del segundo entregable.
- ✓ Tercer pago: Luego de emitirse la respectiva conformidad del tercer entregable.

#### XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas,



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmante: CHOQUEVILCA CHINGUEL Andres Neftali FAU 20380419247 hard Fecha: 17/12/2024 16:19 Motivo: Visto bueno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

### XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

No corresponde.

### XV. PENALIDAD POR MORA

#### PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F= 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

No corresponde.

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

**XVIII. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley.

**XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmante: CHOQUEVILCA CHINGUEL Andres Neftali FAU 20380419247 hard  
 Fecha: 17/12/2024 16:20  
 Motivo: Firma digital

Firma del solicitante



Firmante: CHOQUEVILCA CHINGUEL Andres Neftali FAU 20380419247 hard  
 Fecha: 17/12/2024 16:21  
 Motivo: Firma digital

Firma del Jefe de la Unidad Usuaría

